



Ente Costarricense de Acreditación

Departamento de Contabilidad

Dirección Administrativa

Tel 2221 7222

Avenida 2, Calle 32 contiguo a la Embajada de España.

San José, Costa Rica.

09 de marzo del 2022

CIRCULAR ECA- DAF-001-2022

DECLARACIÓN DE ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF

El Ente Costarricense de Acreditación ECA, con la aprobación de la Gerencia, en resolución ECA-G-2022-001 ratifica la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, de conformidad con el Decreto Ejecutivo N°35616 del 04 de noviembre de 2009 Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Empresas Públicas Sector Público Costarricense.

CONSIDERANDO

Primero. La Gerencia del ECA como máxima autoridad administrativa aprobó adopción en forma total las Normas Internacionales de Contabilidad, hoy conocidas como Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con el propósito de fomentar la calidad, comparabilidad, claridad y la transparencia en la preparación de los estados financieros de las empresas.

Segundo. Que las NIIF son normas e interpretaciones contables preparadas y publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), que tiene como objetivo desarrollar, buscando el interés público, un conjunto de normas de información financiera universalmente aceptadas, que sean de alta calidad, comprensibles, basados en principios claramente articulados, de acatamiento obligatorio y que exijan información comparable y transparente en la preparación de estados financieros.

Tercero. Que, al existir una evidente modernización e integración de la economía mundial, se ha generado una mayor demanda, de parte de los diferentes agentes económicos de productos y servicios que tienen también un carácter y uso generalizado. Esta realidad de la economía actual, obliga a los profesionales en Contaduría Pública a responder de manera similar, a las exigencias cada vez mayores de gobiernos, accionistas e inversionistas nacionales y extranjeros por lo que el Ente Costarricense de Acreditación ECA realizó el proceso de adopción por medio del contador general, quien se certificó como especialista en NIIF, y presentó el proyecto ante el Colegio de Contadores privados con la información financiera del período 2020.

Cuarto. Que es necesario mantener un enfoque integral, coherente y lógico, en materia de la normativa contable y financiera, ya que los estados financieros de empresas industriales,



Ente Costarricense de Acreditación

Departamento de Contabilidad

Dirección Administrativa

Tel 2221 7222

Avenida 2, Calle 32 contiguo a la Embajada de España.

San José, Costa Rica.

comerciales o negocios en general, ya sea en el sector público o privado, los usuarios confían como su principal fuente de información financiera para la adecuada toma de decisiones por lo que el Ente Costarricense de Acreditación ECA realizó formalmente el proceso de adopción de las NIIF en sus estados financieros al 31 de diciembre del año 2021. (primer año de transición)

Quinto: Que todo obligado tributario de conformidad con el artículo 57 del Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta de la modificación realizada el 7 de febrero de 2002 y de acuerdo con la reforma efectuada el 10 de setiembre de 2012 al artículo 128 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios la llevanza de la contabilidad debe hacerse con arreglo a las Normas Internacionales de Información Financiera, por lo anterior el Ente Costarricense de Acreditación ECA realizó formalmente el proceso de adopción de las NIIF en sus estados financieros al 31 de diciembre del año 2021. (primer año de transición).

Sexto: Que corresponde la Junta Directiva como órgano máximo jerárquico designar a la Gerencia para que realice las gestiones técnicas y operativas; es por ello que la Gerencia aprueba que el ECA implemente los pronunciamientos relativos a principios de contabilidad, los que son de acatamiento obligatorio para la preparación de los estados financieros.

POR TANTO, DISPONE:

Primero: Ratificar que el Ente Costarricense de Acreditación ha adoptado el conjunto de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus respectivas interpretaciones, como principios de contabilidad generalmente aceptados en el país, al reconocerse que esas normas contables establecen los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y eventos económicos que son importante en los estados financieros con propósitos generales y sectores específicos.

Segundo: Que las NIIF utilizan terminología y conceptos que son apropiados para preparar los estados financieros de toda empresa o entidad que tienen como objetivo la generación de utilidades o con el ánimo de lucro. Entre las entidades con ánimo de lucro se incluyen las que desarrollan actividades comerciales, industriales, financieras u otras similares, ya estén organizadas en forma de sociedades o revistan otras formas jurídicas. También se incluyen organizaciones tales como cooperativas, mutuales y asociaciones, que suministren a sus miembros asociados o participantes, dividendos u otros beneficios de forma directa y proporcional. Aunque las NIIF no están diseñadas para ser aplicadas a las entidades sin ánimo de lucro en los sectores privado, público, ni en las administraciones públicas, las entidades que desarrollen estas actividades pueden encontrarlas apropiadas. Se hace manifiesto que las NIIF se aplican a todos los estados financieros con propósito de información general.



Ente Costarricense de Acreditación

Departamento de Contabilidad

Dirección Administrativa

Tel 2221 7222

Avenida 2, Calle 32 contiguo a la Embajada de España.

San José, Costa Rica.

Tercero: Que toda modificación a las Normas o Interpretaciones en vigor, las nuevas Normas o Interpretaciones que sean en el futuro debidamente aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera, se considerarán automáticamente incorporadas a la normativa de aplicación obligatoria en Costa Rica, sin perjuicio de que el Ente Costarricense de Acreditación ECA pueda hacer una evaluación y recomendación de forma total o parcial para su aplicación concreta en el país.

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

- NIIF 1 Adopción, por Primera Vez, de las Normas Internacionales de Información Financiera
- NIIF 2 Pagos Basados en Acciones
- NIIF 3 Combinaciones de Negocios
- NIIF 4 Contratos de Seguro
- NIIF 5 Activos No Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas
- NIIF 6 Exploración y evaluación de recursos minerales
- NIIF 7 Instrumentos Financieros – Revelaciones
- NIIF 8 Segmentos de Operación
- NIIF 9 Instrumentos Financieros
- NIIF 10 Estados Financieros Consolidados
- NIIF 11 Acuerdos Conjuntos
- NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones en otras Entidades
- NIIF 13 Medición del Valor Razonable
- NIIF 14 Cuentas regulatorias diferidas
- NIIF 15 Ingreso de contratos con clientes* (vigente a partir del año 2017)

Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)

- NIC 1 Presentación de Estados Financieros
- NIC2 Inventarios
- NIC7 Estados de Flujo de Efectivo
- NIC8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores
- NIC 10 Hechos Ocurridos Después del Periodo sobre el que se informa
- NIC 11 Contratos de Construcción* (sustituirá por NIIF 15)
- NIC 12 Impuesto a las Ganancias
- NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo
- NIC 17 Arrendamientos
- NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarios* (la sustituirá NIIF 15)
- NIC 19 Beneficios a los Empleados
- NIC 20 Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales
- NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera
- NIC 23 Costos por Préstamos
- NIC 24 Informaciones a Revelar sobre Partes Relacionadas
- NIC 26 Contabilización e Información Financiera sobre Planes de Beneficio por Retiro
- NIC 27 Estados Financieros Separados



Ente Costarricense de Acreditación

Departamento de Contabilidad

Dirección Administrativa

Tel 2221 7222

Avenida 2, Calle 32 contiguo a la Embajada de España.

San José, Costa Rica.

NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos
NIC 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias
NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación
NIC 33 Ganancias por Acción
NIC 34 Información Financiera Intermedia
NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos
NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes
NIC 38 Activos Intangibles
NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición
NIC 40 Propiedades de Inversión
NIC 41 Agricultura

Interpretaciones

CINIIF-1 Cambios en pasivos existentes por retiro del servicio, restauración y similares
CINIIF-2 Aportaciones de socios de entidades cooperativas e instrumentos similares
CINIIF-4 Determinación de si un acuerdo contiene arrendamiento.
CINIIF-5 Derechos por la participación en fondos para el retiro del servicio, la restauración y rehabilitación del Medioambiental.
CINIIF-6 Obligaciones surgidas de la participación de mercados específicos-residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
CINIIF-7 Aplicación del procedimiento de reexpresión según las NIC 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias.
CINIIF-10 Información Financiera Intermedia y Deterioro del Valor
CINIIF-12 Acuerdo de Concesión de Servicios

Atentamente

Firma _____

Proponente

Melissa Arce López

Contador General – Jefe Departamento Contabilidad

Dirección Administrativos

Ente Costarricense de Acreditación.

Firma _____

Aprobado

PhD. Fernando Vázquez Dovale

Gerente

Ente Costarricense de Acreditación

Cc: Archivo